
SAN LORENZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD PTO SAN MARTIN C/ OTRO S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES - CUIJ 21-25346142-7, se ha dispuesto que el Mart. DAMIAN LOTTICI remate en pública subasta el día martes 24 de Septiembre de 2024 a las 10.30hs., en las Puertas del Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas de la Localidad de Puerto General San Martin, los siguientes inmuebles propiedad de la demandada: a) Dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Puerto Gral San Martin, Departamento San Lorenzo, de esta provincia, señalados en el plano que expresa el título, con los números 3 y 4 ubicados en la calle Guillermo Kirk entre las Leandro N. Alem y Juan B. Alberdi, a los treinta y tres metros setecientos setenta y cuatro milímetros de la esquina de esta última hacia el Este, compuesto unidos como están con diecinueve metros cincuenta y dos milímetros de frente al Norte por treinta y ocho metros quinientos treinta y siete milímetros de fondo, lindando por el Norte con la calle Guillermo Kirk, por el Oeste con el lote número dos y fondos del veintiuno, por el Este con el lote cinco y fondos del ocho y por el Sud con parte de los lotes nueve y veinte. Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 352, Folio: 80, N°: 337317, Departamento San Lorenzo. b) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Puerto Gral San Martin, Departamento San Lorenzo, de esta provincia, señalado en el plano 108513/52, con el N° 8 de la manzana 44 ubicado en la esquina que mira al Sur y al Oeste formada por las calles Guillermo Kirk y Juan B. Alberdi, y mide 27,30 m. de frente al Sud por 43,30 m. de fondo y frente al Oeste, lindando por el Sud con la calle Guillermo Kirk, por el Oeste con calle Juan B. Alberdi, por el Este con el lote 7 y por el Norte con parte del lote 1. Su DOMINIO consta inscripto al Tomo: 352, Folio: 79, N° 337316, Departamento San Lorenzo. Estado de Ocupación: El estado de ocupación es el que desprende de la constatación que se acompaña, es decir, el primero de ellos terreno DESOCUPADO y el segundo OCUPADO sin documentación que lo respalde. Informa el Registro General: EMBARGOS: Lote a) Inscripto al TOMO 133 E, FOLIO 368, NUMERO 114595 de fecha 24-05-24, por \$ 259.159,33.- en presentes autos y Juzgado. Lote b) Inscripto al TOMO 133 E, FOLIO 369, NUMERO 114596 de fecha 24-05-24, por \$ 259.159,33.- en presentes autos y Juzgado. No registra hipotecas ni inhibiciones. El mismo saldrá a la venta con la siguiente base: PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,-), con una retasa del 50% menos (es decir \$ 5.000.000), y una última base de \$ 1.200.000) para cada uno de ellos. Condiciones: Que por razones de seguridad y practicidad, solicito que el comprador abone en el acto de remate la suma de \$ 30.000,- a cuenta del 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero todo en dinero efectivo. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco de Santa Fe S.A, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. Si dicho importe llegara a

superar la suma de \$ 30.000,- deberá realizarse por transferencia interbancaria. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta.- Para evitar regateos e inútiles pérdidas de tiempo, las ofertas no serán inferiores a \$ 50.000. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera, Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A " 5147 inc. 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto..." Los inmuebles serán exhibidos, dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 13hs a 15hs. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Septiembre de 2024.

S/C 527456 Sep. 16 Sep. 18